

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

Victoria Entre Ríos, **25 AGO 2025**

VISTO:

Que mediante Expediente Administrativo N° 6.395/2.025, Pedido de Abastecimiento 28.746/2.025 y Pedido de Suministro N° 26.464/2025, se solicitó la **adquisición de 3.000 kg de cloro gaseoso en tubos tipo americanos para tratamiento de agua potable, y;**

CONSIDERANDO:

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la *"compra directa de insumos para la potabilización del agua"*;

Que a través de la Oficina de Compras se remitieron invitaciones a los proveedores del rubro para cotizar el material solicitado, en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, teniendo en cuenta la urgencia del procedimiento;

Que producto del pedido de cotización formulado, se obtuvo una única propuesta perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A. por \$ 26.880.000,00 IVA incluido. Lugar de entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

Que si bien la única propuesta se ajusta a lo requerido, su monto supera la reserva inicial, por lo que se dio intervención a la Secretaría de Hacienda;

Que conforme el informe obrante a foja 10 vta. se autorizó ampliación presupuestaria en un 2,283%;


MM. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

Que asimismo la firma Induquímica Argentina S.A. es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la potabilización de agua;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082 y art. 109 inc. 14º de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-70822108-9**, con domicilio en Av. San Martín Nº 3426, Piso 3, Of. 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de 3.000 (tres mil) kg de cloro líquido gaseoso por un monto de **pesos veintiséis millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 26.880.000,00) IVA incluido**. Lugar de entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal.

ARTICULO 2º: Proceder a notificar al oferente presentante de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 3º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo 1º; correspondiendo a la Secretaría Legal y Técnica la confección del contrato respectivo.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Pasar a Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




GASTÓN XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria